



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Uso de Fuego en Terrenos Agropecuarios en el Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICION	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 5737 de fecha 25 de mayo de 2015.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	El Titular del Poder Ejecutivo del Estado; los titulares de las siguientes dependencias: la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable; el Consejo Estatal Forestal; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los Comisarios Municipales; los Departamentos de Protección Civil de los Municipios, y las demás dependencias y organizaciones de la sociedad civil.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURIDICO;	VII. AMBITO DE APLICACION;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
<b>Capítulo I</b> Disposiciones Generales <b>Capítulo II</b> De los Requisitos y Obligaciones <b>Capítulo III</b> De las Autoridades <b>Capítulo IV</b> De las Infracciones <b>Capítulo V</b> De las Sanciones <b>Capítulo VI</b> Del Recurso de Revisión <b>Transitorios</b>		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Establecer y regular en el Estado de Campeche, el uso del fuego en las actividades relacionadas con la explotación de la tierra para fines agropecuarios y evitar la destrucción de las masas arboladas, del renuevo de las especies forestales, de los cultivos y plantíos, de la fauna silvestre, de la apicultura y la ganadería, recursos cuya preservación, conservación y fomento son de interés público.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Desarrollo rural.	Público.	Los propietarios, poseedores, ejidatarios, aparceros, administradores y encargados de terrenos cuya propiedad o tenencia se compruebe debidamente ante las autoridades correspondientes.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		